

Bogotá D.C.

Señores
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
Atn. Carlos Hernando Macías Montoya
Alcalde local
Calle 24 sur #0-35
Teléfono: (601) 6477656
Ciudad

Referencia: Traslado del derecho de petición con Radicado SDA No. **2026ER90902** del 05 de mayo de 2026.

Al dar respuesta por favor citar el proceso **SDA 6981169**.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital en cumplimiento de su misión, según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente", el cual compila y deroga el Decreto 509 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente", en atención al radicado de la referencia mediante el cual un ciudadano manifiesta:

(...)

QUISIEERA PONER EN CON CONOMIENTO [SIC] UNA OBRA EN EL BARRIO 20 DE JULIO MAS EXACTAMENTE DIAGONAL AL CAI DEL 20 DE JULIO, LA OBRA NO TIENE SEÑALIZACION, MONTAN UNA VOLQUETA EN EL ANDEN Y ADEMAS EL CAI ESTA AL FRENTE Y NO INTERVINEN NI HACEN DA [SIC], LA CALLE LA DEJAN LLENA DE TIERRA Y ESCOMBROS Y NADIEHACE NADA, LA CASA ES ESQUINERA ESTA EN LA CARRERA 6 22 A 05 POR FAVOR NECESITO QUE HAGAN ALGO, PORQUE NADIE INTERVIENE, YO NO TENGO PROBLEMA CON QUE HAGAN SUS ARREGLOS, PERO IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y NO INCOMODEN A LAS DEMAS PERSONAS (...)

Por lo anterior se informa que el pasado 13 de mayo de 2026, un profesional de esta subdirección realizó visita al sector mencionado en su requerimiento, a continuación, se relaciona la localización, lo encontrado en el punto mencionado y el registro fotográfico obtenido:

Tabla 1: Relación de direcciones con evidencias encontradas en visita de inspección visual

ID	TIPO DE SUELO	LOCALIDAD	OBSERVACIÓN	CHIP CATASTRAL	COORDENADAS
1	Suelo Urbano	San Cristóbal	Remodelación de vivienda de dos pisos en la Calle 22A Sur 6A 05	AAA0007UREA	4.5722494 -74.0925711

Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026

Tabla 2: Registro fotográfico obtenido:

Fotografía 1. Se identifica predio esquinero de la Calle 22A Sur 6A 05.



Fotografía 2. Se identifica predio esquinero de la Calle 22A Sur 6A 05



Fotografía 3. nomenclatura del predio.



Fotografía 4. Se observa proceso de remodelación de ventanería.



Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026

Por lo anterior, se hace pertinente dar traslado de la solicitud e información de la visita realizada, para que se realicen las actuaciones correspondientes frente al control urbanístico, uso del suelo y control del espacio público, tendientes a garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable a la problemática denunciada.

Asimismo, se informa que, mediante el proceso SDA No. 6981169, se formularon los requerimientos al propietario y/o responsable de la ejecución de las actividades de remodelación, con el fin de que implemente las acciones de manejo ambiental aplicables al sector de la construcción, en cumplimiento de las obligaciones como generador de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

De igual manera, se le notificó que el incumplimiento de los requerimientos consignados en el acta de visita y en el oficio remitido dará lugar al inicio del proceso administrativo por incumplimiento normativo, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, “*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*”, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención. Cualquier inquietud al respecto, podrá ser atendida ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 o a través de la línea telefónica 3778904.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexos:

1. *Petición original*
2. *Acta visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas*
4. *WhatsApp Video 2026-05-04 at 11.17.24 AM.mp4*

Proyectó: MANUEL ALEJANDRO PALACIOS HERNANDEZ

Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO
CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ

Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA